



Memoria para contratar un estudio sobre:

“Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España, informe-encuesta 2015” sobre la encuesta *Actitudes hacia la Inmigración VIII*

1. Objeto del contrato

Realización del estudio “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España. Informe-encuesta 2015” basado en el análisis de la encuesta denominada “Actitudes hacia la Inmigración VIII”, estudio 3119, del año 2015 y su comparación con los estudios de años anteriores.

2. Características de la encuesta “Actitudes hacia la Inmigración VIII”

La encuesta “Actitudes hacia la Inmigración VIII”, es encargada por la Secretaria General de Inmigración y Emigración, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, al Centro de Investigaciones Sociológicas, CIS. La encuesta llevada a cabo en 2015 es la continuación de una serie de encuestas y estudios que se vienen realizando desde el año 2008.

Es una encuesta de ámbito nacional, dirigida a la población de nacionalidad española con 18 y más años de edad. La muestra, en 2015, ha sido de 2.470 personas, seleccionadas aleatoriamente en 46 provincias y 246 municipios, aplicando un diseño muestral bietápico, estratificado por conglomerados, con selección de las unidades primarias de muestreo (secciones) de forma aleatoria proporcional, y de las unidades últimas (individuos) por rutas aleatorias y cuotas de sexo y edad. Se ha llevado a cabo mediante entrevista personal (*cara a cara*) en los domicilios de los entrevistados. El *trabajo de campo* se desarrolló del 19 de noviembre al 1 de diciembre de 2015.

La encuesta mantiene igual diseño todos los años para posibilitar la comparación de los resultados. Contiene preguntas relativas a la opinión de los ciudadanos españoles sobre: percepción de la presencia migratoria, política migratoria, derechos sociales y de ciudadanía, diversidad cultural, imagen de la inmigración, relaciones interpersonales, percepción del rechazo a los inmigrantes, medios de comunicación social entre otras.



3. Características del estudio “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España. Informe-encuesta 2015”

El objetivo del estudio “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España. Informe-encuesta 2015” es analizar la percepción que los españoles tienen ante los inmigrantes en el año 2015, y determinar la tendencia que sigue esa percepción comparando los resultados con los de años anteriores.

Queremos conocer hacia donde evoluciona la aceptación/rechazo que los ciudadanos españoles tienen ante la inmigración. Esto es de relevancia en el contexto político y económico actual donde a la crisis económica, que genera una percepción de potencial aumento de la competencia por recursos limitados, se enlazan circunstancias como la crisis de refugiados. Todo ello puede conducir a un incremento de la xenofobia que es necesario monitorizar para combatirlo.

El estudio va dirigido principalmente a los decisores políticos y gestores de la administración del Estado, las Comunidades Autónomas y la administración Local. Se deben ofrecer conclusiones que sean pertinentes y de utilidad para el desarrollo y aplicación de políticas y estrategias relacionadas con la integración de la inmigración, la prevención del racismo y la xenofobia, y la mejora de la convivencia.

Para ello es necesario realizar una explotación estadística exhaustiva de los datos de opinión proporcionados por el CIS, mediante técnicas de análisis bivalente y también multivalente que permitan la identificación de modelos explicativos que contribuyan a revelar las variables que más inciden en la aceptación/rechazo a la inmigración.

El Informe tendrá varios enfoques: comparativo (como se sitúa España en el contexto de la Unión Europea); longitudinal de tendencias (los datos más recientes se contrastan con los registrados en fechas precedentes para trazar su evolución); y explicativo (indagar en las causas, en la explicación de los cambios de tendencias que se observen).

Los datos de la encuesta de opinión llevada a cabo por el CIS se complementarán con los obtenidos por otros centros de investigación en España (IESA), y Europa (Eurobarómetros, la Encuesta Social Europea), que incluyan indicadores y fechas similares. Además se contrastarán con datos estadísticos (proporcionados por el INE, Eurostat, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Todo ello, unido a los resultados de estudios diversos sobre inmigración, racismo y xenofobia, posibilitará un mejor conocimiento e interpretación de la inmigración y su repercusión en el desarrollo de xenofobias y xenofilias y de los factores que confluyen en su génesis y desarrollo, imprescindible para seguir avanzando en las políticas de integración.

El contrato referido a este estudio “Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España. Informe-encuesta 2015” podrá ser objeto de cofinanciación comunitaria, con una tasa de cofinanciación máxima del 95%, en los términos establecidos en la Regulación 516/2014 del Parlamento y del Consejo de 16 de abril de 2014, por el que se establece el Fondo para el Asilo, la Migración e Integración (FAMI).



4. Características de la publicación

El estudio será publicado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en formato impreso y también en la página web del Ministerio, en el apartado del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.

Se publicará una versión larga del estudio (200 páginas) y una versión resumida de 10 páginas con los contenidos esenciales, que tiene como objetivo una difusión más amplia.

La publicación larga se presentará en letra Times tamaño 12 y a doble espacio. Incluirá un máximo de 30 tablas y 30 figuras. El lenguaje utilizado en el documento será claro y conciso, comprensible para personas no familiarizadas con el análisis estadístico.

La publicación larga constará de los siguientes apartados:

- a) **Índice de capítulos, de tablas y de figuras**
- b) **Presentación institucional.** Este apartado ocupará una página y su elaboración estará a cargo de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.
- c) **Resumen ejecutivo.** Tendrá cinco páginas donde se describirá brevemente la motivación del estudio, las características esenciales de la encuesta en la que se basa, los resultados más relevantes y no más de diez conclusiones principales. El resumen ejecutivo va dirigido principalmente a los decisores políticos y gestores de la administración, y debe ser de utilidad también para todos aquellos que quieran conocer de forma breve los resultados del estudio.
- d) **Introducción.** Debe describir la motivación del estudio, la contextualización del mismo, justificación y el conocimiento del marco teórico, los antecedentes y el estado del tema en España y en los países de la Unión Europea, sin entrar en una revisión exhaustiva del tema. Incluirá también una exposición clara del objetivo del estudio.
- e) **Metodología.** En este apartado se detallarán las características de la encuesta (fecha de realización, tamaño y características de la muestra, selección de los sujetos, etc), así como información sobre las variables y métodos de análisis estadístico empleados. Esta sección debe incluir información suficiente para que otros/as autores/as puedan replicar el trabajo. No se describirá la metodología del estudio en otros apartados del documento.
 - Se analizarán los resultados correspondientes a la Encuesta de 2015 y también se hará una comparación con los años anteriores para determinar el sentido de las tendencias relativas a las distintas variables de la encuesta.
 - Se analizarán los resultados estratificados por sexo y por Comunidad Autónoma (si los tamaños de muestra lo permiten).
 - Se llevará a cabo un análisis bivariante y multivariante para determinar las variables que explican la mayor o menor tolerancia hacia los inmigrantes.
- f) **Resultados y su interpretación** El apartado de resultados podrá dividirse en varios capítulos. Los resultados se describirán de forma concisa y clara.



Se presentarán tablas y figuras que serán autoexplicativas. Las tablas incluirán la información que sea relevante, no necesariamente toda la información disponible en los resultados de la encuesta. Se presentarán de modo que no haya duplicación ni repetición innecesaria de información en el texto y en las figuras o tablas.

Los resultados obtenidos se comentarán en relación con los de los estudios previos, y se interpretarán las diferencias y las similitudes.

Se debe discutir los resultados de los análisis estratificados por sexo cuando sea pertinente, o las limitaciones de no haber podido realizar dichos análisis incorporando una reflexión, por ejemplo, sobre como los resultados del estudio pueden o no generalizarse tanto a hombres como a mujeres, al igual que a sujetos de diferentes edades.

Se señalarán las fortalezas y las limitaciones del estudio, y se comentarán sus posibles implicaciones en la interpretación de los resultados. Hay que evitar afirmaciones no respaldadas por los datos del estudio.

Se podrán hacer interpretaciones de los resultados que los relacionen con el contexto económico y social del momento si es pertinente.

Conclusiones. Este apartado tendrá no más de cinco páginas. Las conclusiones han de relacionarse con los objetivos del estudio y deben ser pertinentes para el desarrollo y aplicación de políticas y estrategias relativas a la integración de los inmigrantes y la prevención del racismo y la xenofobia.

- g) **Bibliografía.** Las referencias bibliográficas se identificarán mediante llamada en números arábigos en superíndice y con numeración consecutiva según su orden de aparición. Sólo debe citarse bibliografía relevante y pertinente para el estudio.
- h) La publicación incluirá los nombres de los autores del estudio.

La publicación corta: la versión resumida, en formato folleto o cuadernillo, tendrá 10 páginas con las conclusiones esenciales ilustradas con resultados. Incluirá hasta un máximo de 10 figuras.

5. Cronograma del estudio

Los investigadores o entidades solicitantes podrán enviar sus propuestas al Oberaxe (oberaxe@meys.es) hasta el 30 de abril de 2016. La adjudicación del estudio se hará a lo largo del mes de mayo, con el objeto de que el estudio se pueda iniciar el 1 de junio.

El 30 de agosto el adjudicatario presentará un borrador del informe al Oberaxe, para valoración y sugerencias.

El 30 de septiembre se presentará la versión final del informe al Oberaxe.

6. Envío de propuestas y presupuesto

Las propuestas de estudio se enviarán en el "Modelo de solicitud de proyecto de investigación. Evolución del racismo. 28.03.2016" hasta el 30 de abril de 2016.



Las solicitudes se remitirán por correo electrónico al Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, oberaxe@meyss.es

El presupuesto máximo será de 17.500 euros (IVA no incluido).

Para cualquier consulta se puede contactar con Rosa Iturzaeta en el correo electrónico oberaxe@meyss.es o en el teléfono 91 363 16 25.

7. Información adicional

Informe Evolución del racismo, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en España de 2008 a 2014

- Informe 2014
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=4069
- Informe 2013
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=4056
- Informe 2012
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=4057
- Informe 2011
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=216
- Informe 2010
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=195
- Informe 2009
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=150
- Informe 2008
http://explotacion.mtin.gob.es/oberaxe/documentacion_descargaFichero?bibliotecaDatold=138

Resultados de la Encuesta del CIS sobre actitudes hacia la inmigración VII, 2014, en la que se basa el informe anterior.

- http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=14056